



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/325/2018, de 20 de marzo, por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León.

El artículo 6 de la Ley 3/1999, de 17 de marzo, del Consejo Escolar de Castilla y León, determina las causas de cese de sus miembros.

Habiéndose producido la revocación del mandato de alguno de sus integrantes por la organización que lo designó, circunstancia prevista en la letra d) del apartado tercero del citado artículo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de la mencionada ley, que establece que los consejeros serán nombrados por orden de la consejería competente en materia de educación, procede acordar el cese y el nombramiento en su sustitución de nuevos consejeros propuestos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Acordar el cese de D. Antonio Guerra Pardo como consejero titular en el Consejo Escolar de Castilla y León y el nombramiento, en su sustitución de D. Ángel Crespo Hernández.

Segundo.– Acordar el cese de D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo como consejero suplente en el Consejo Escolar de Castilla y León de D. Antonio Guerra Pardo y el nombramiento, en su sustitución de D. Raúl Rogado Rivero como consejero suplente de D. Ángel Crespo Hernández.

Tercero.– Acordar el cese de D. Ángel Crespo Hernández como consejero suplente en el Consejo Escolar de Castilla y León de D. Leandro Roldan Maza y el nombramiento, en su sustitución de D. Carlos Ricardo Bernardo Redondo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 20 de marzo de 2018.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ